



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 157.- /
ANT. : Disposiciones legales vigentes;
Plan de Auditorías formulado por la Dirección
de Control para el año 2017.-
MAT. : Remite Auditoría Transparencia
activa Municipal.

ANCUD, 22 de Agosto de 2017.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (S)
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE ANCUD

Junto con saludarle y en cumplimiento a la obligación que encomienda la ley a esta Dirección de Control de velar por el cumplimiento de las normas de transparencia activa, vengo en remitir el informe de auditoría realizado en materia de Transparencia Activa Municipal, correspondientes a la información del mes de Julio de 2017, realizada en el mes de Agosto del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,



LEONIS MUÑOZ AGUILA
Directora de Control Interno (S)

Distribución:

- Alcalde de la comuna de Ancud
- H. Concejo Municipal.-
- Encargado de Transparencia
- Archivo Dirección de Control.-
DNA/hab...



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA
TRANSPARENCIA ACTIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Información al mes de Julio de 2017

**INFORME SOBRE TRANSPARENCIA ACTIVA
PAGINA WEB MUNICIPALIDAD DE ANCUD, EN
CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA N° 20.285,
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2017.**

En cumplimiento a la obligación contenida en la Ley N° 20.285, que señala el deber de las unidades a cargo de la contraloría interna de los servicios públicos, la revisión mensual de la Ley 20.285 y de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que pongo en conocimiento a usted de la revisión de información correspondiente al mes de Julio de año 2017 del portal web de transparencia activa municipal, efectuado por la unidad de control interno de la municipalidad.

I. OBJETIVOS

Validar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, y del artículo 51 de su reglamento.

Además dar cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Ancud y el Consejo para la Transparencia, de fecha 09 de Enero de 2014, el cual fue sancionado como acto administrativo mediante Decreto Alcaldicio N° 1.465 de fecha 16 de Abril de 2014

Al respecto cabe hacer presente que dicho Consejo señala que: “La Transparencia del Estado y el derecho de acceso a la información pública son atributos esenciales de una democracia moderna y forman parte de la senda modernizadora que ha experimentado Chile en el ámbito de la gestión del Estado. La implementación del principio de transparencia fortalece nuestro sistema democrático y contribuye a la construcción de confianza y credibilidad desde la ciudadanía hacia los órganos del Estado y sus autoridades.” Máxima compartida por la Municipalidad de Ancud, y por consiguiente, por esta entidad reguladora interna, y que al momento de celebrarse el presente convenio, este órgano de la administración descentralizado, acepta para si tales declaraciones de principios establecidas por el Consejo para la Transparencia.

II. METODOLOGIA

Para la presente validación se utilizó un computador normal. Sin software que permita obtener una ventaja por sobre cualquier otro equipo computacional; es decir, el acceso se obtuvo desde un computador con características similares a las que tiene cualquier equipo al que pueda tener acceso un usuario promedio que ingresa a la página web de la Municipalidad de Ancud, sea desde su hogar, lugar de trabajo o cualquier sitio donde se encuentre.

La validación se practicó mediante análisis del contenido de la página web, a la luz de la normativa vigente, la revisión de la

documentación pertinente (links de página web con los contenidos validados) y mediante el proceso de Auto Evaluación de Transparencia Activa, disponible en el área de fiscalizaciones de la página web del Consejo para la Transparencia. El cumplimiento de los mismos, se señalará en valores porcentuales, atendiendo para ello a la ponderación utilizada por el Consejo para la Transparencia, en sus informes de fiscalización del cumplimiento de las normas e instrucciones sobre transparencia activa.

III. ALCANCE

Cabe precisar que este informe comprende la información del periodo del mes de Julio de 2017 el que se evalúa al mes siguiente, esto es **Agosto de 2017**. Por otra parte, esta dirección es quien está mandatada por ley para efectuar tales revisiones mensuales, siendo necesarias, toda vez que mediante ella se resguardan no sólo los principios de probidad y transparencia, sino también garantías constitucionales para los ciudadanos, entre ellas, la libertad de acceso a la función y funciones públicas, así como el poder ejercer el derechos a la información , en sus diferentes manifestaciones, entre ellas el derecho a informar y ser informado, consagrado en el artículo 19 N° 12 de la Constitución Política de la República.

Cabe precisar al respecto que la función de revisión del director de la Unidad de Control Municipal, según la Doctrina Administrativa ha de consistir en una obligación complementada a las definidas en la Ley 18.695, que señala en su artículo 29 las funciones de tal unidad, toda vez que: *"...el responsable de la Dirección o Unidad de Control de las municipalidades tiene una especial relevancia en la fiscalización del cumplimiento de la Ley, en particular en cuanto al cumplimiento de la denominada Transparencia Activa. Así lo dispone expresamente el artículo 9 de la ley, obligando al contralor municipal a velar por el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, es decir, debe comprobar que se publique y se actualicen al menos una vez al mes, los antecedentes que la ley obliga a publicar en su web, o de no tenerla, a que se publique en la página del ministerio con el cual se relacionen con el ejecutivo; esto, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la Republica."* Correspondiéndole por consiguiente a esta unidad la elaboración mensual de dicho informe.

IV. PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

1. Revisión mensual correspondiente a información del mes de Julio de 2017.
2. Anexo N° 01 Reporte Auto Evaluación de Transparencia Activa.

En cuanto a la metodología utilizada para la evaluación, esta consistió en revisar cada uno de todos los links del portal de transparencia municipal, así como sus adjuntos y redirecciones a otros sitios web del mismo municipio, o bien externos. Entendiéndose que estos se encontraban plenamente operativos, cuando direccionaran correctamente al usuario a la página con la información que decían contener. Por otra parte, se realizó la respectiva Auto Evaluación de Transparencia Activa, disponible en el área de fiscalizaciones de la página web del Consejo para la transparencia.

V. OBSERVACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Respecto a la auditoría realizada a la página web municipal, cabe destacar que la mayoría de los links que fueron revisados se encuentran operativos, todos de manera óptima. Es decir, casi todas ellas permiten acceder a la información que pueda requerir un usuario eventualmente. Ello queda reflejado claramente, en los resultados de la Autoevaluación practicada el día 21 de Agosto de 2017, la cual arrojó un porcentaje de cumplimiento de 95,60%

Relacionado a lo anterior, es que se observa un arduo trabajo de actualización de la totalidad de los contenidos en la misma página web, quien suscribe puede señalar que la página web se encuentra plenamente operativa desde un punto de vista formal, es decir, en cuanto a la posibilidad de hacer click en cualquier vínculo o banner y ser direccionado al sitio que se desea.

En cuanto a las exigencias de fondo, se cumple en todos los sitios de transparencia activa, con la publicación de la información contenida en el título III, de la Transparencia Activa, artículo 7 y siguiente de la Ley N° 20.285 y que en su artículo 9 mandata a este organismo de control a efectuar la revisión mensual de dicho sitio web. Es necesario señalar que, si bien es cierto, la información publicada se encuentra actualizada en su mayoría, existe un retraso en la siguiente información a publicar, la que sin embargo al no ser exigible de publicar de acuerdo a la Ley de Transparencia, no implica una disminución de puntaje en la autoevaluación:

- **Listado de Directivos y Jefaturas:** el link no se encuentra operativo.
- **Personal y Remuneraciones:** respecto del personal contratado bajo la modalidad código del trabajo, no existe información en todos ellos, respecto a la calificación profesional ni al cargo o función que desarrollan. Respecto al personal contratado bajo la modalidad de honorarios, no existe descripción de funciones, así como, no existe una completa información en la calificación profesional o formación. La misma falta de información se encuentra respecto del personal contratado bajo la modalidad honorarios suma alzada.
- **Compras y Licitaciones:** Se detectó que no se ha actualizado la información relativa a los contratos de bienes inmuebles, pues no se encuentran publicados los últimos contratos de arrendamiento ni los de comodatos otorgados. Además, se detectó que se publicó en el link relativo a contratos de bienes inmuebles, un contrato de arrendamiento de un bote, el cual no corresponde a un bien inmueble.
- **Subsidios y Transferencias:** respecto al subsidio de agua potable rural y urbana, se indica que para el mes de Julio no existen beneficiarios, sin embargo, se detectó que por Decretos Alcaldicios N°s 2.641 y 2.642 se realizaron asignaciones de subsidio en dicho mes, por lo que corresponde que la información sea corregida. Cabe señalar, que esta observación se ha realizado también en el informe de auditoría del mes de julio.
- **Cuenta Pública:** al revisar el link, se pudo constatar que aunque se ha corregido en parte la observación realizada en los meses anteriores, aun no se encuentra publicada la cuenta pública correspondiente al año 2014, lo que no resta puntaje en la evaluación, por no ser una materia exigida de publicar por la ley N° 20.285.

En atención a estas observaciones, no ha sido posible obtener el máximo porcentaje de cumplimiento, por lo éstas deberán ser corregidas a la brevedad posible por los funcionarios que estén encargados de aportar dicha información para su publicación, a fin de cumplir totalmente con la normativa respectiva.

A través de este informe de transparencia activa, esta Unidad de Control da cumplimiento a la obligación que encomienda la ley, de velar por el cumplimiento de las normas de transparencia activa vigente. De acuerdo al porcentaje de cumplimiento que arroja el reporte de la Autoevaluación de Transparencia Activa, que para este mes es de un **95,60%**, es posible concluir que se cumple con casi toda la información que la ley exige a los municipios publicar, sin perjuicio de las observaciones

en cuanto a los retrasos en actualización de información que se mencionan en el presente informe, las que deberán ser subsanadas.



DORIS NUÑEZ AGUILA

Directora de Control Interno (S)

Ilustre Municipalidad de Ancud



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

ANEXOS

Reporte MUNICIPALIDAD DE ANCUD Auto Evaluación de Transparencia Activa

		Niveles por Apartado		PREGUNTAS EN QUE DECLARA INCUMPLIMIENTO
Aspectos Generales	G	General	Porcentaje por ítem	1
Actos y decisiones del organismo	1.1	Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial	100,00 %	0
	1.7	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros	100,00 %	0
Organización Interna	1.2	Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo	100,00 %	0
	1.3	La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos	100,00 %	0
	1.13	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica	100,00 %	0
Personal y remuneraciones	1.4	El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones	95,16 %	3
Compras y Licitaciones	1.5	Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.	60,00 %	14
Subsidios y Transferencias	1.6	Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.	100,00 %	0
	1.9	El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución	100,00 %	0
Presupuesto y auditoría	1.11	Información Presupuestaria	100,00 %	0
	1.12	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan	100,00 %	0
Relación con la Ciudadanía	1.8	Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.	100,00 %	0
	1.10	Los mecanismos de participación ciudadana	100,00 %	0
PUNTAJE FINAL			95,60 %	

Reporte MUNICIPALIDAD DE ANCUD Auto Evaluación de Transparencia Activa

21-08-2017 15:50:04

IDDOC: 82992.

Municipalidad de Ancud
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Ancud
DECRETO N° : 2641
FECHA : 19/07/2017

V I S T O S :

1. Ley 18.778, que establece el subsidio de agua potable y/o servicio de alcantarillado de aguas servidas modificada por la ley 18.889 y Ley ;19.058,y Ley 19.338, reglamentada por D.S. N 529. 2. Resolucion Exenta SOC. 1231 de fecha 28/02/2014 que asigna marco presupuestario y numero de subsidios al pago del consumo de agua potable y /o alcantarillado de aguas servidas para el 2014. 3. Decreto 195 art. 5, fecha 17/07/1998 que corresponde al reglamento de subsidio. 4.Ley ;18.695 del 31.05.88, que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades y modifica por Ley 19.130 del 13.03.92 5.Resolucion Exenta SOC-879 del 04.11.05 donde distribuyen subsidios tradicionales y Chile Solidario y Rural.- 6.-El fallo del Tribunal Regional Electoral de la decima Region , del 31-10-2016 recaido en causa rol N 143-2016-PA, el acata de la sesiòn constitutiva del honorable concejo municipal del 06-12-2016; el decreto alcaldicio 4007 del 06-12-2016 y en uso de las facultades que me otorga la ley 18.695 organica constitucional de municipalidad y las facultades delegadas por el alcalde mediante decretop alcaldicio N 395 del 12-12-2016

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
70	00001477420-3	1	BARRÍA	BARRÍA	ROSA YOLANDA	11252207-7	2641	01/08/2017	KAMPE HEEREN 181	40
70	00000700896-1	2	CARRASCO	ALMONACID	SILVIA RUTH	12011885-4	2641	01/08/2017	ARMANDO BARRIA 13	40
70	00000874230-8	3	NADUAM	ARRIZAGA	MARÍA ALMERINDA	7457526-9	2641	01/08/2017	QUINCE BONILLA NUEVA 28	40
70	00000298543-8	4	AYANCÁN	CAICHEO	DANIEL HORACIO	7428051-K	2641	01/08/2017	PASAJE 4 BONILLA 3 48	40
70	00000420847-1	5	DÍAZ	TRUJILLO	OLIVERIO	4879095-K	2641	01/08/2017	PASAJE CIRUELLO 14	40
70	00000516488-5	6	GARCÍA	HUENTEO	MARÍA ELIZABETH	11926787-0	2641	01/08/2017	BALCACURA 380	40
0	00001318184-5	7	HUIRIMILLA	MANSILLA	HIGINIA MARIBEL	11544645-2	2641	01/08/2017	PASAJE LAS MURTAS 11 --	40
70	00001318163-2	8	PÉREZ	DÍAZ	SILVIA VALESKA	11716890-5	2641	01/08/2017	PASAJE LAS MURTAS 9 --	40
70	00001132411-9	9	ÁGUILA	CÁRDENAS	MARCELA DEL CARMEN	13823989-6	2641	01/08/2017	RAMON LOZANO LOZANO 26	40
70	00000472801-7	10	TORRES	ASNAR	JOSÉ HUMBERTO	8698432-6	2641	01/08/2017	LA UNION 18	40
70	00000523481-6	11	OJEDA	BARRÍA	OSCAR ARMANDO	9846066-7	2641	01/08/2017	FEDERICO GANA 1088	40
70	00000507570-K	12	GONZÁLEZ	NAIL	DORIS NILDA	7808359-K	2641	01/08/2017	GABRIELA MISTRAL 9	40
70	00000874461-0	13	OJEDA	ULLOA	JUAN MAURICIO	13407973-8	2641	01/08/2017	AVENIDA UNO LAS ROSAS 7	40
70	00000782607-9	14	VIDAL	PÉREZ	BETTY DORIS	8944865-8	2641	01/08/2017	ANJIBAL PINTO 624	40
70	00001317722-8	15	LÓPEZ	RUIZ	JONATHAN JAVIER	17123906-0	2641	01/08/2017	PASAJE LAS MENTAS 32	40
70	00000861287-0	16	BARRÍA	AMPUERO	CLAUDIA YANIRA	15287695-5	2641	01/08/2017	PASAJE ANGOL 103	40
70	00000873054-7	17	MANSILLA	MANSILLA	ERICA	9742663-5	2641	01/08/2017	PASAJE DIEZ VISTA HERMO	40
70	00001995412-9	18	BARRÍA	PAIDANCA	NADIA ELENA	17386864-2	2641	01/08/2017	PASAJE PERLAS DEL MAR 2	40
70	00000507507-6	19	GUEICHA	ZUÑIGA	ROSA IRMA	3609411-7	2641	01/08/2017	PEDRO AGUIRRE CERDA 83	40
70	00002003440-8	20	MOENA	MANCILLA	JOSELIN DEL ROSARIO	18281150-5	2641	01/08/2017	CALLE LOS PINGUINOS 10	40
70	00001319619-2	21	PAREDES	GONZÁLEZ	MARÍA CRISTINA	11604743-8	2641	01/08/2017	PASAJE LAS GUINDAS 18 --	40
70	00001447761-6	22	CORNEJO	VÁSQUEZ	GRACIELA DEL CARMEN	6232806-9	2641	01/08/2017	PASAJE LAURA VICUÑA 109	40
70	00000698915-2	23	GONZÁLEZ		MAUDELINA DEL CARMEN	3811946-K	2641	01/08/2017	TANTAUCO URBANO 1062	40
70	00000698943-8	24	LEYTON	CARO	DANIEL	4399108-6	2641	01/08/2017	TANTAUCO URBANO 1086	40
70	00000699265-K	25	ALVARADO	AGÜERO	SILVIA ESTER	5702352-K	2641	01/08/2017	CHILOE 1083	40
70	00001400021-6	26	ULLOA	GAMÍN	PABLO FRANCISCO	16460629-5	2641	01/08/2017	LAS ESTRELLAS 658	40
70	00000473046-1	27	BUSTAMANTE	BAHAMONDE	BERNARDITA	5836955-1	2641	01/08/2017	PASAJE EL ESTERO 63	40
70	00000818006-7	28	ALMONACID	SOTO	MARÍA UBERLINDA	6505394-2	2641	01/08/2017	PEJERREYES 33 --	40
70	00000799467-8	29	PAIDANCA	ALLANCÁN	SERGIO MANUEL	9846264-3	2641	01/08/2017	TEPU 121	40
70	00000699083-5	30	BARRIENTOS	AMPUERO	MARISOL SOLEDAD	13168740-0	2641	01/08/2017	CABO VERGARA 1038	40
70	00000508074-6	31	OYARZO	CÁRDENAS	ANA DORILA	4688635-6	2641	01/08/2017	PEPITA MANSS 29	40
70	00001363285-5	32	TRUJILLO	MÁRQUEZ	ROLANDO JESÚS	9028526-2	2641	01/08/2017	AVENIDA LA PAZ 1145	40
70	00000422163-K	33	MANCILLA	PAILLALEF	ALICIA DEL CARMEN	8202889-7	2641	01/08/2017	LAS AMERICAS :020	40
70	00000868917-2	34	ALVARADO	GALLARDO	LUIS ALBERTO	10962008-4	2641	01/08/2017	AHUI URBANO 107	40
70	00001995469-2	35	MILLÁN	SOTO	JOSÉ ELIZARDO	9283924-9	2641	01/08/2017	PASAJE PERLAS DEL MAR 1	40
70	00000304472-6	36	VILLARROEL	SÁNCHEZ	BERNARDA SORAYA	13525676-5	2641	01/08/2017	EL ROBLE 329 --	40
70	00000989338-5	37	CÁRDENAS	BARRIENTOS	JUAN NELSON	9536349-0	2641	01/08/2017	LOS JAZMINES 9 216 ---	40
70	00000516068-5	38	PAIDANCA	MANZANARES	MARÍA INÉS	10114376-7	2641	01/08/2017	BATERIA SAN ANTONIO 530	40
70	00000350287-2	39	ANTINOPAI	GALLARDO	MARGARITA NANCY	8463026-8	2641	01/08/2017	SAN ANTONIO URBANO 0 --	40
70	00000297780-K	40	TÉLLEZ	TÉLLEZ	VÍCTOR OSVALDO	4686539-1	2641	01/08/2017	EJERCITO 532	40

Municipalidad de Ancud

RSH - SUBSIDIOS

SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Ancud

DECRETO N° : 2641

FECHA : 19/07/2017

PAGINA : 2

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
70	00000507521-1	41	SÁNCHEZ	BAHAMONDE	MIRTA DEL CARMEN	11358399-1	2641	01/08/2017	PEDRO AGUIRRE CERDA 83	50
70	00000458640-9	42	NAVARRO	BUSTOS	REMIGIO ENRIQUE	11117689-2	2641	01/08/2017	PUDETO 1195	70
40	00000707441-7	43	OJEDA	BARRÍA	MARÍA AMALIA	4655365-9	2641	01/08/2017	DOCTOR GONZALEZ CANES	40
40	00001090334-3	44	BUSTAMANTE	SÁEZ	ANA MARÍA	9314221-7	2641	01/08/2017	PADRE HURTADO 137	40
40	00000824194-5	45	VEGA	HERNÁNDEZ	SIMÓN JOSÉ	9414899-5	2641	01/08/2017	QUINTANILLA 6 28	40
40	00002007140-0	46	RUIZ	LÓPEZ	BERNARDO GAVINO	14513292-4	2641	01/08/2017	PASAJE VOLCÁN CHAITÉN 7	40
40	00001995136-7	47	SALAZAR	PALMA	ALEJANDRA DEL ROSARIO	12392365-0	2641	01/08/2017	CORCOVADO 3326	40
40	00010910055-2	48	CASTILLO	ASTUDILLO	EUGENIA DEL CARMEN	9789394-2	2641	01/08/2017	EX LINEA FERREA 3	40
40	000008139675-3	49	MALDONADO	VERA	ELIANA DEL CARMEN	10189210-1	2641	01/08/2017	PASAJE LAS MOSQUETAS 2	40
40	00000863940-K	50	VARGAS	BAHAMONDE	EXEQUIEL BERTI	7974209-0	2641	01/08/2017	RIO PUDETO 1:5	40
40	00000734020-6	51	URIBE	PÉREZ	AURORA	4025727-6	2641	01/08/2017	O HIGGINS URBANO 52	40
40	00000701078-8	52	MANSILLA	OYARZO	SILVIA ROSA	3918897-K	2641	01/08/2017	ESTELA VEJAR 170	40
40	00000300573-9	53	GUELNAO	LEVIN	SONIA HAYDÉE	10458464-0	2641	01/08/2017	JOSE FRUCTUOSO VARGAS	40
40	00000869878-7	54	HUANQUILEF	HUENUFIL	FELICIANO	4128627-K	2641	01/08/2017	ESMERALDA 459	40
40	00000297297-2	55	OJEDA		JUVENAL ANTONIO	5148515-7	2641	01/08/2017	JOSE MUCKE 9 393	40
40	00000704256-6	56	ALTAMIRANO	ALTAMIRANO	AUGUSTO	4153008-1	2641	01/08/2017	LOS PINOS 1114	40
40	00001103095-5	57	ORMEÑO	ORMEÑO	JAVIER ANTONIO	11430551-0	2641	01/08/2017	RODRIGO CABEZON DE AME	40
40	00000861203-K	58	GARAY	WEINBERGER	JORGE MAURICIO	14442554-5	2641	01/08/2017	PASAJE TEMUCO 103	40
40	00000459949-7	59	SOULSI	BUSTAMANTE	RUBÉN	4063973-K	2641	01/08/2017	NUEVA PUDETO 80	40
40	00000699314-1	60	ÁGUILA	MILLADO	CANDELARIA DEL ROSARIO	5045576-9	2641	01/08/2017	YUNGAY 301	40
40	00000458668-9	61	COYOPAE	COYOPAE	LAURA ESTER	7441921-6	2641	01/08/2017	PUDETO 1165	40
40	00000873901-3	62	ARREDONDO	ECHVERRÍA	ALEX ROLANDO	12181183-9	2641	01/08/2017	TRES VISTA HERMOSA 23	40
40	00000350868-4	63	CÁRDENAS	CÁRDENAS	GERMÁN MARIN	9850890-2	2641	01/08/2017	RAMON ANGEL JARA 498	40
40	00000868525-8	64	NAVARRO	MANSILLA	JUAN HERIBERTO	8470589-6	2641	01/08/2017	LUIS OJEDA BARRIA 9	40
40	00000872221-8	65	VILLARROEL	DÍAZ	JUAN CARLOS	9337100-3	2641	01/08/2017	WOLF LORENZ 54	40
40	00001001693-2	66	TOLEDO	CÁRDENAS	ROBERTO ANTONIO	12132533-0	2641	01/08/2017	PASAJE NICANOR PARRA 2	40
40	00000734622-0	67	SALDIVIA	SALDIVIA	LUIS GONZALO	4768478-1	2641	01/08/2017	CENTENARIO 149	40
40	00000826756-1	68	OJEDA	GUINEO	ANDRÉS VÍCTOR	13168535-1	2641	01/08/2017	CANTERAS 95 --	40
40	00000873859-9	69	DÍAZ	IRQUEN	VÍCTOR IVÁN	13527566-2	2641	01/08/2017	TRES VISTA HERMOSA 24	40
40	00000421393-9	70	DÍAZ	TRUJILLO	LUIS ARMANDO	1035571-0	2641	01/08/2017	PUDETO 950	40
40	00000351330-0	71	GARCÍA	BARRÍA	JOSÉ RAMÓN	2566963-0	2641	01/08/2017	RAMON ANGEL JARA 386	40
40	00000297178-K	72	BARRÍA	BARRÍA	JOSÉ RAÚL	5970371-4	2641	01/08/2017	ANTONIO BURR 420	40
40	00000458759-6	73	PAREDES	PAREDES	ELÍAS	916097-3	2641	01/08/2017	AVENIDA ESPAÑA 1490	40
40	00000523642-8	74	BAHAMONDE	VARGAS	JOSÉ ORLANDO	4313699-2	2641	01/08/2017	CIRCUNVALACION 2121	40
40	00000459816-4	75	VALLE	CÁRDENAS	MARÍA INÉS	6258359-2	2641	01/08/2017	NUEVA PUDETO 40	40
40	00000699230-7	76	RUAY	RUIZ	JORJE LUIS	6208866-4	2641	01/08/2017	CHILOE 1066	40
40	00000516040-5	77	VILLARROEL	MORALES	EDITH DEL CARMEN	10515099-7	2641	01/08/2017	BATERIA SAN ANTONIO 570	40
40	00000700000-6	78	ANTISOLY	MANSILLA	ARMANDO EDULIO	7333314-8	2641	01/08/2017	SAN MARTIN 1235	40
40	00002003431-9	79	MANRÍQUEZ	ABELLO	PAMELA INGRID	15227006-2	2641	01/08/2017	CALLE PEDRO CAILEO BARR	40
40	00000700357-9	80	BARRÍA	SALDIVIA	ROSA BELARMINA	4981581-6	2641	01/08/2017	RODOLFO SCHÜLBACH 1392	40
40	00000780654-K	81	MARÍN	PÉREZ	LUIS	4154169-5	2641	01/08/2017	LOS ALERCES 590	40
40	00000421834-5	82	CÁRDENAS	PERÁN	GLADYS DEL CARMEN	6418076-2	2641	01/08/2017	PASAJE O HIGGINS 139	40
40	00000422149-4	83	SALDIVIA	CURUMILLA	MARÍA INÉS DE LOURDES	9595521-5	2641	01/08/2017	LAS AMERICAS 1040 - -	40
40	00000303926-9	84	MONTECINOS	VELÁSQUEZ	JUAN ARSENIO	10116959-6	2641	01/08/2017	JOSE MUCKE 9 103	40
40	00000421988-0	85	CURÍN	PAILLAVIL	SEGUNDO	3889894-9	2641	01/08/2017	LOS ALERCES 1071	40
40	00000873355-4	86	BARRÍA	ULLOA	PATRICIO ALEJANDRO	11598169-2	2641	01/08/2017	PASAJE DIEZ VISTA HERMO	40
40	00000361977-K	87	PAREDES	CÁRDENAS	SERGIO ANGEL	4154469-4	2641	01/08/2017	SAN ANTONIO URBANO 295	40
40	00000872921-2	88	PAREDES	MANZANARES	MARTÍN ALFREDO	7855008-2	2641	01/08/2017	UNO VISTA HERMOSA 14	40
40	00000868686-6	89	VARGAS	BAHAMONDE	NAAMAN CARLOS	9651375-5	2641	01/08/2017	LUIS OJEDA BARRIA 24	40
40	00000789033-8	90	PINO	GALLARDO	PAULINA DEL CARMEN	6581572-9	2641	01/08/2017	PASAJE LOS PELLINES 95 -	40
40	00000699125-4	91	BARRÍA	CUYUL	HAYDEE DEL CARMEN	7430404-4	2641	01/08/2017	CABO VERGARA 1094	40
40	00001089795-5	92	HERNÁNDEZ	VILLEGAS	JOSÉ FLORENTINO	7119613-5	2641	01/08/2017	PASAJE TRES PADRE HURT	40

Municipalidad de Añud

RSH - SUBSIDIOS

SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Añud

DECRETO N° : 2641

FECHA : 19/07/2017

PAGINA : 3

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
40	00001351665-0	93	ÁLVAREZ	MILLÁN	MÓNICA ALEJANDRA	17386783-2	2641	01/08/2017	CARDENAL RAUL SIVA HENR	40
40	00000422310-1	94	BUSTAMANTE	OJEDA	MOISÉS	3946126-9	2641	01/08/2017	NELSON BUSTAMANTE 11	40
40	00000873607-3	95	BARRÍA	VERA	ROLLY ORLANDO	11598113-7	2641	01/08/2017	AVENIDA UNO LAS ROSAS 3	40
40	00000699433-4	96	VÁSQUEZ	VARGAS	MANUEL HUMBERTO	5728863-8	2641	01/08/2017	YERBAS BUENAS 1056	40
40	00000297458-4	97	GUERRERO	BARRIENTOS	JOSÉ HARNOLDO	5951339-7	2641	01/08/2017	LAS PALMERAS UNIDAD VEG	40
40	00000707728-9	98	ASTORGA	ASTORGA	LIBORIO JOSÉ	6311039-6	2641	01/08/2017	LOS CARRERAS 1012	40
40	00000516026-K	99	COÑUECAR	CÁRCAMO	YESSICA LORENA	16779962-0	2641	01/08/2017	BATERIA SAN ANTONIO 590	40
40	00001995121-9	100	AMPUERO	GONZÁLEZ	MARÍA ERNESTINA	12136476-K	2641	01/08/2017	LOS ANGELES 3295 - -	40
40	00000863282-0	101	SALVO	CÁRCAMO	ARMANDINA DE LOURDES	9593371-8	2641	01/08/2017	CONCEPCION 110	40
40	00000832153-1	102	SOTO	VIDAL	LUIS ORLANDO	6750009-1	2641	01/08/2017	RIVERA SUR 110	40
40	00000299159-4	103	CORTÉS	JOFRÉ	HERNÁN ADOLFO	6110035-0	2641	01/08/2017	KURT HAARMANN 992	40
40	00000458780-4	104	CONTRERAS	CALISTO	OLANDINA	3470991-2	2641	01/08/2017	AVENIDA ESPAÑA 1480	40
40	00000457366-8	105	VERA	HUINIAHUE	FREDY RAMÓN	9884995-5	2641	01/08/2017	MIRAFLORES 14	40
40	00000874524-2	106	GONZÁLEZ		ADELFA DEL CARMEN	3412341-1	2641	01/08/2017	AVENIDA UNO LAS ROSAS 1	40
40	00000471723-6	107	ULE	SERÓN	IFRAIN ENRIQUE	6140874-6	2641	01/08/2017	CAICUMEO 1692	40
40	00000302995-6	108	AGUILAR	ASENCIO	ANGELA DEL CARMEN	9538021-2	2641	01/08/2017	LA CORUÑA 360	40
40	00000422268-7	109	BARRÍA	OLAVARRÍA	CELIA DEL CARMEN	6701700-5	2641	01/08/2017	NELSON BUSTAMANTE 7	40
40	00000701995-5	110	OJEDA	OJEDA	TITO ALEJANDRO	8721037-5	2641	01/08/2017	DOCTOR GONZALEZ CANES	40
40	00000700595-4	111	HERNÁNDEZ	SALDIVIA	FRANCISCO LUIS	5805639-1	2641	01/08/2017	DOCTOR GONZALEZ CANES	40
40	00000297171-2	112	HERNÁNDEZ	VILLEGAS	RAMÓN AURELIO	5252290-0	2641	01/08/2017	JOSE MUCKE 9 553	40
40	00000873362-7	113	RIOSECO	RIOSECO	MAKARENA ALEJANDRA	16460626-0	2641	01/08/2017	PASAJE DIEZ VISTA HERMO	40
40	00002011276-K	114	VERA	BARRÍA	MARÍA ELENA	7493562-1	2641	01/08/2017	PASAJE PABLO NERUDA 47	40
40	00000700973-9	115	LAY	AGUILAR	MARÍA AMANDA	5092129-8	2641	01/08/2017	DOCTOR GONZALEZ CANES	40
40	00000818678-2	116	VARGAS	VARGAS	JOSÉ RODOLFO	5462646-0	2641	01/08/2017	RIVERA SUR 260	40
40	00001059415-4	117	VILLEGAS	GONZÁLEZ	JOSÉ NIBALDO	9262192-8	2641	01/08/2017	RIVERA SUR 260	40
40	00000861105-K	118	VILLARROEL	VILLARROEL	MIRTA DE LOURDES	5834504-0	2641	01/08/2017	CONCEPCION 106	40
40	00000303863-7	119	GUINEO	GUINEO	ALICIA DEL CARMEN	7536569-1	2641	01/08/2017	JOSE MUCKE 9 707	40
40	00000868672-8	120	BARRÍA	MIRANDA	FRANCISCO RAMIRO	6720006-3	2641	01/08/2017	LUIS OJEDA BARRIA 18	40
40	00000661273-0	121	SALVO	CÁRCAMO	MARÍA CRISTINA	10080580-4	2641	01/08/2017	CONCEPCION 132	40
40	00002003398-3	122	MILAPICHUN	SÁNCHEZ	MARÍA CRISTINA	9824541-3	2641	01/08/2017	CALLE LAS GAVIOTAS 34	40
40	00000817187-4	123	SANTANA	GUTIÉRREZ	MARÍA HILDA	12540172-4	2641	01/08/2017	CANTERAS 395 - -	40
40	00000874468-8	124	HERNÁNDEZ	BARRÍA	ANGELA DEL CARMEN	8308133-3	2641	01/08/2017	AVENIDA UNO LAS ROSAS 5	40
40	00001438038-8	125	CORTÉS	BAHAMONDE	CYNTHIA ANDREA	15874224-1	2641	01/08/2017	CIPRIANO JARA 1040	40
40	00000699440-7	126	VERA	HERNÁNDEZ	JOSÉ DEL CARMEN	5335277-4	2641	01/08/2017	YERBAS BUENAS 1038	40
40	00000872683-3	127	ALVARADO	CÁRCAMO	ERICO OSVALDO	8505029-K	2641	01/08/2017	LECHAGUA URBANO 155	40
40	00000815745-6	128	OJEDA	AVENDAÑO	GABRIELA ANGÉLICA	5643556-5	2641	01/08/2017	ANIBAL PINTO 980 - -	40
40	00000457632-2	129	REYES	REYES	GUILLERMO GUSTAVO	10387742-3	2641	01/08/2017	MIRAFLORES 585	40
40	00000867937-1	130	VIDAL	HERNÁNDEZ	SONIA MARÍA	6746150-9	2641	01/08/2017	CLOTARIO BLEST 15	40
40	00000419734-8	131	ALVARADO	NANCUANTE	JUAN BALDOVINO	4868913-2	2641	01/08/2017	LOS ALERCES 605	40
40	00000419893-6	132	OYARZÚN	PINTO	PATRICIA ADACIOLA	7530623-7	2641	01/08/2017	OLEGARIO MUÑOZ 859	40
40	00001995432-3	133	CAMPOS	ESCALONA	MARÍA ANGÉLICA	10383657-3	2641	01/08/2017	PASAJE FORTALEZA 6 - -	40
40	00000871360-K	134	LEGUE	MANSILLA	CARLOS ESTEBAN	11502417-5	2641	01/08/2017	PASAJE DOS VISTA HERMO	40
40	00000508221-8	135	VIDAL	OJEDA	HÉCTOR EDGARDO	3550178-9	2641	01/08/2017	CAICUMEO 801	50
40	00000702576-9	136	ALVARADO	CÁRCAMO	HÉCTOR ARMANDO	6141866-0	2641	01/08/2017	CAICUMEO 735 - -	50
40	00000473655-9	137	ALTAMIRANO	PERALTA	ROSAMEL	3896051-2	2641	01/08/2017	VISTA AL MAR 44	50
40	00000350945-1	138	PINO	GALLARDO	ANA MARÍA	6832288-K	2641	01/08/2017	JOSE MUCKE 9 241	50
40	00000299222-1	139	DÍAZ	OBANDO	JOSÉ EDGARDO	13825196-9	2641	01/08/2017	LAS VERTIENTES 841	50
40	00000789061-3	140	MEZA	PÉREZ	LILIANA DEL CARMEN	7344700-3	2641	01/08/2017	PASAJE EL ARRAYAN 124	50
40	00000700588-1	141	HERNÁNDEZ	SALDIVIA	RUBY NORI	8390630-8	2641	01/08/2017	DOCTOR GONZALEZ CANES	50
40	00001447957-0	142	GODOY	SEPÚLVEDA	CECILIA MARGOTH	12757898-K	2641	01/08/2017	TERESITA DE LOS ANDES 11	50
40	00000988729-6	143	CHÁVEZ	ALTAMIRANO	ANA CELIA	4626470-3	2641	01/08/2017	LOS JAZMINES 9 207	50
40	00000525231-8	144	NAVARRO	OYARZO	ANA PATRICIA ODETTE	9017711-7	2641	01/08/2017	CORBETA CHACABUCO 1014	50

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
40	00000464884-6	145	CONTRERAS	CONTRERAS	ORLANDO	3813854-5	2641	01/08/2017	PASAJE TENAUN 57	50
40	00000518637-4	146	SCHULZ	SCHMOLZ	HELMUTH	5903805-2	2641	01/08/2017	CAPTAN GARCIA DEL PAST	50
40	00000871703-6	147	GONZÁLEZ	VARGAS	ELIANA JOVITA	8151293-0	2641	01/08/2017	PASAJE QUILO 223	50
40	00000473053-4	148	TANGOL	TANGOL	ULDA ELIANA	8940150-K	2641	01/08/2017	PASAJE EL ESTERO 0	50
40	00000352002-1	149	RUIZ	RAIMILLA	JOSÉ ALADINO	9262193-6	2641	01/08/2017	HUAIHUE 310	50
40	00001438073-6	150	NUÑEZ	BARRIENTOS	YASSNA EVELINGH	16167363-2	2641	01/08/2017	CIPRIANO JARA 1029	60
40	00000874314-2	151	SILVA	LOBOS	JUAN CARLOS	7253276-7	2641	01/08/2017	DIECISIETE BONILLA NUEVA	60
40	00000816228-K	152	SANTANA	DELGADO	EUDOMILIA	3750060-7	2641	01/08/2017	AVENIDA PRAT 1316 --	60
40	00000865158-2	153	AGUILANTE	ALVARADO	JOSÉ GUIDO	6127726-9	2641	01/08/2017	RIO PUDETO 139 --	60
40	00000816977-2	154	TORRES	OTEY	MANUEL MARCELINO	7588500-8	2641	01/08/2017	PUDETO 1535	60
40	00000817810-0	155	GONZÁLEZ	BARRIENTOS	MARÍA ELBA	4793926-7	2641	01/08/2017	CALEUCHE 10	60
40	00000298060-6	156	MOREIRA	GARCÉS	LUIS ARCEÑO	6395569-8	2641	01/08/2017	LAS VERTIENTES 11	70
40	00000781291-4	157	MATUS	MUÑOZ	GONZALO ANDRÉS	18148505-1	2641	01/08/2017	PASAJE CINCO GOYCOLEA	70
40	00000780353-2	158	TRUJILLO	AVENDAÑO	FRANCISCO EDUARDO	9265302-1	2641	01/08/2017	JUAN WILLIAMS 2	70
40	00000789586-0	159	VARGAS	VARGAS	HÉCTOR ADOLFO	6502193-5	2641	01/08/2017	DEL CERRO 144	70
40	00001366393-9	160	HERNÁNDEZ	OJEDA	LUIS DELFÍN	14497175-2	2641	01/08/2017	CIRCUNVALACION SAN JUAN	70
40	00000518987-K	161	BUTTO	VARGAS	JUAN ATALLAH	8446369-8	2641	01/08/2017	CAPTAN GARCIA DEL PAST	70
40	00001376963-K	162	GUENTELICÁN	ÁLVAREZ	JOSÉ NELSON	8255900-0	2641	01/08/2017	KAMPE HEEREN 205	80
40	00000871479-7	163	BARRÍA	BARRÍA	JORGE EDUARDO	8974254-4	2641	01/08/2017	PASAJE DIEZ VISTA HERMO	80
40	00000300517-8	164	ASTORGA	SALDIVIA	ORLANDO AUGUSTO	7656332-2	2641	01/08/2017	JOSE FRUCTUOSO VARGAS	80
0	00000472990-0	165	SANTANA	GARCÉS	NEFTALÍ	5212444-1	2641	01/08/2017	PASAJE EL ESFJERZO 27	80
40	00000297626-9	166	OJEDA	ASCENCIO	SONIA IRELBA	6919951-8	2641	01/08/2017	PASAJE 2 BONILLA 2 618	80
40	00001256871-1	167	OJEDA	NEGRÓN	MIGUEL SEGUNDO	11805826-7	2641	01/08/2017	ESTRELLA DEL SUR 15	80
40	00000870940-8	168	BUSTAMANTE	GONZÁLEZ	MANUEL GUSTAVO	7215901-2	2641	01/08/2017	WOLF LORENZ 70	90
40	00000816963-2	169	NAVARRO	CÁRDENAS	ELÍAS SEGUNDO	6091754-K	2641	01/08/2017	PUDETO 1495	90
40	00000420385-2	170	ALVARADO	BARRERA	JOSÉ DEL CARMEN	8444501-0	2641	01/08/2017	LOS ALERCES 740	90
40	00000419671-6	171	MANSILLA	VALLE	MARÍA ELVIRA	4272355-K	2641	01/08/2017	LOS ALERCES 704	90
100	00000523082-9	172	YEFFI	QUEZADA	ELIZABETH ELIADA	8435553-4	2641	01/08/2017	CIRCUNVALACION 2125 --	40
100	00000516236-K	173	MARTÍNEZ	VARGAS	ROSA DUNIA	8290798-K	2641	01/08/2017	CAMPO SANTO 408	40
100	00001351728-2	174	ULLOA	SEPÚLVEDA	MARÍA ALEJANDRA	15288590-3	2641	01/08/2017	CALLE ARZOBISPO ELADIO	40
100	00002005611-8	175	ARO	ALTAMIRANO	CARMEN GLORIA	16206676-5	2641	01/08/2017	PASAJE MABON 1012	40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEXIS LATORRE HERRERA
ALCALDE COMUNA (S)

DISTRIBUCION

- ESSAL-
 - GOBERNACION PROVINCIAL-
 - DIDECO-
 - O. PARTES-
 - A. SAP RURAL-
- ALH/RWB/CVP/CGN/cgh-



V I S T O S :

1.- Ley Nro. 18.778, que establece el subsidio de agua potable y/o servicios de alcantarillado de aguas servidas modificada por la Ley Nro. 18.889, Ley Nro. 19.059 y Ley Nro.19.338, reglamentada por D.S. Nro. 529. 2.- Resolución Exenta Nro. 262 de fecha 28/02/2014 del Sr. Intendente Decima Region que asigna marco presupuestario y numero de subsidios al pago del consumo de agua potable y o alcantarillado de aguas servidas para el año 2014. 3.- Decreto Supremo Nro.195 art. 5, fecha 17/07/1998 que corresponde al reglamento de subsidio. 4.- Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. el Fallo del Tribunal Electoral Decima Region , del 29 de noviembre de 2012, recaído en Causa Rol Nro.616-12-P-A; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012; El Decreto Alcaldicio Nro. 4230 del 06 de Diciembre de 2012; y los Artículos 2,56,58 y 83 de la Ley Nro.18.695, Organica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N DEG	FEC INI	DIRECCION	TIAM: USH
50	00000352603-7	1	AGUILAR	HERNÁNDEZ	ROSAMEL OMAR	6985513-5	2642	01/08/2017	CUYAMO 0	40
50	0000034262-3	2	AGUILAR	VARGAS	LUCILA	439331-3	2642	01/08/2017	PUPELDE PLAYA 0	40
50	00000300050-7	3	ROSALES	VEGA	RODRIGO ENRIQUE	5404211-6	2642	01/08/2017	RIO NEGRO	40
50	00000000030-2	4	SERÓN	ALVARADO	JOSÉ JENARO	7047390-9	2642	01/08/2017	CAULIN LA COSTA 0	40
50	0000000183-5	5	ULE	BARRIA	NELSO ISMAEL	9363426-6	2642	01/08/2017	CAULIN LOS PINOS 0	40
50	00000121066-1	6	OJEDA	PÉREZ	JUAN ANTONIO	8850813-0	2642	01/08/2017	CAULIN ALTO 0	40
50	00000006009-7	7	GONZÁLEZ	HUENTELICÁN	JOSÉ ORLANDO	7525468-7	2642	01/08/2017	PUPELDE PLAYA 0	40
50	00000000004-3	8	QUIDIANTE	COLOANE	JOSÉ ALADINO	5087778-1	2642	01/08/2017	LINAO RURAL	40
50	00000000034-5	9	SOTO	PAIDANCA	JUAN ANTONIO	5286978-0	2642	01/08/2017	ALONSO DE ERCILLA 21 2	40
50	00000090038-6	10	VELÁSQUEZ	VÁSQUEZ	ANA MARÍA	14041814-5	2642	01/08/2017	ARIELA ALVARADO 35	40
50	00000126486-6	11	RAIMILLA	RAIMILLA	MARÍA EDUVINA	3477806-K	2642	01/08/2017	CAULIN LOS PINOS 3	40
50	00000000137-6	12	RAIMILLA	RAIMILLA	RICARDO	3110015-1	2642	01/08/2017	CAULIN LA COSTA	40
50	00000000007-8	13	OJEDA	MANSILLA	JOSÉ ADRIÁN	6465735-6	2642	01/08/2017	LINAO RURAL 0 - -	40

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR ALCALDE



WAGNER BASCHI
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALEXIS LATORRE HERRERA
 ALCALDE COMUNA DE ANCUDES

DISTRIBUCION:

- Gobernación Chileo
- Dirección de Control
- Oficina de Planes
- DIDECO
- Archivo SA

ALHERVEDO PICO ALICÓN